SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, con escrito presentado por el apoderado de la parte actora, donde solicita la devolución del remanente de los gastos procesales, indicando que efectivamente el proceso cuenta con treinta y cinco mil pesos $35.000.00 según reposa en el sistema interno de gastos procesales. Sírvase proveer.

Sincelejo, dieciocho (18) de septiembre de 2013.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente Nº 70001-33-31-002-**2012-00103-00**
Actor: Hereida teresa Martinez Fernández
Apoderado: Álvaro de Jesús Mendoza Pérez
Demandado: policía nacional

Vista la nota secretarial y revisado el expediente, se puede apreciar escrito presentado el 24 de julio de 2013, por el apoderado de la parte demandante donde solicita se sirva decretar la devolución del remanente de los gastos ordinarios del proceso en caso de que los hubiere. Revisado el sistema interno de control de gastos procésales se evidencia por la secretaria de este despacho que el presente proceso cuenta con el valor de treinta y cinco mil pesos $33.500.00 a favor de la parte actora los cuales este despacho procederá a decretar su devolución. Por lo anterior,

Se Dispone:

Por Secretaría hágase la devolución del remanente de los gastos procesales al doctor ÁLVARO DE JESUS MENDOZA PEREZ, cuyo valor es el que se encuentra relacionado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

jiva